

## ACTA DE INSTALACION DE COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

En la ciudad de Arteaga, Coahuila, el 25 (veinticinco) del mes de octubre del año 2017 (dos mil diecisiete) en las Instalaciones del Centro Cultural de Ciudad Universitaria, con domicilio en la Carretera 57 kilómetro 13 (trece), reunidos para celebrar la sesión de instalación del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza con fundamento en lo dispuesto 167 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y 11,12, 13, 14 y tercero transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Coahuila de Zaragoza; José Manuel Gil Navarro, Presidente del Consejo de Participación Ciudadana; José Armando Plata Sandoval, Titular de la Auditoría Superior del Estado; Jesús Homero Flores Mier, Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción del Estado; Carlos Eduardo Cabello Gutiérrez, Titular de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas; Miriam Cárdenas Cantú, Presidenta del Consejo de la Judicatura; Luis González Briseño, Presidente del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública; Sandra Rodríguez Wong, Presidenta del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, y la Lic. María de Lourdes de Koster López designada Secretaria de Actas, acuerdan y firman la presente acta dejando asimismo constancia de ello en la respectiva minuta de la sesión,

### CONSIDERANDO

Que el Comité Coordinador es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción, y de éste con el Sistema Nacional, y tendrá bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas locales de prevención y combate a la corrupción.

Que sus integrantes son: I. El Presidente del Consejo de Participación Ciudadana, quien lo presidirá; II. El titular de la Auditoría Superior del Estado; III. El titular de la Fiscalía Especializada en Delitos por Hechos de Corrupción del Estado; IV. El titular de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas; V. El Presidente del

Consejo de la Judicatura; VI. El Presidente del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, y VII. El Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, y que para sesionar válidamente deben estar presentes la mayoría de sus miembros. Con estos razonamientos es que se:

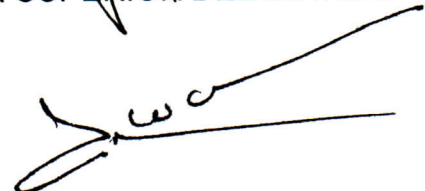
**DECLARA FORMALMENTE INSTALADO EL COMITÉ COORDINADOR DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**



CPC. JOSE ARMANDO  
PLATA SANDOVAL  
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO



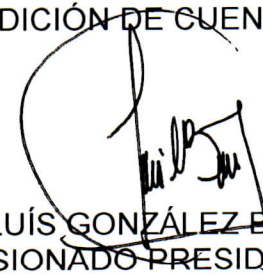
LIC. JESÚS HOMERO FLORES MIER  
FISCAL ESPECIALIZADO EN DELITOS  
POR HECHOS DE CORRUPCIÓN




LIC. CARLOS EDUARDO CABELLO  
GUTIÉRREZ  
SECRETARIO DE FISCALIZACIÓN Y  
RENDICIÓN DE CUENTAS



M.A.E MIRIAM CÁRDENAS CANTÚ  
PRESIDENTA DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA



.MTRO. LUÍS GONZÁLEZ BRISEÑO  
COMISIONADO PRESIDENTE  
INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO  
A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA



MTRA SANDRA RODRIGUEZ WONG  
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE  
JUSTICIA ADMINISTRATIVA



LIC. MANUEL GIL NAVARRO  
PRESIDENTE DE CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y  
PRESIDENTE DEL COMITÉ COORDINADOR